

EL AVISADOR NUMANTINO

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5.
Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, Soria.

MAS SOBRE EL FERROCARRIL

Sabido es el interés que el país soriano tiene en el importante asunto de la expropiación de los terrenos que ocupa la vía férrea de Torralba á Soria en el término de Quintana Redonda, pertenecientes á los Sres. González Tamayo; asunto que por no haberse resuelto todavía impide la prolongación del ferrocarril y causa grandísimos perjuicios á toda la provincia.

En la larga fecha que lleva en tramitación este desdichado asunto hemos dado á conocer á nuestros lectores las resoluciones que se han dictado, favorables unas y adversas otras, y todos saben el estado en que se halla la cuestión; pero juzgamos de necesidad publicar el proyecto de ley presentado á las Cortes en Mayo de 1897 por el entonces ministro de Fomento D. Aureliano Linares Rivas, y lo reproducimos íntegro porque es el que en la actualidad está pendiente de discusión y se espera que en cuanto se abran las Cortes se discutirá seguramente.

Dijo así:

«Excmos. Sres.: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino; se ha servido expedir con esta fecha el Real decreto siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en autorizar al Ministro de Fomento para que reproduzca y someta de nuevo á la deliberación de las Cortes el proyecto de ley que con igual objeto fué presentado al Congreso de los Diputados en 14 de Mayo de 1897, motivado por la no ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa á la expropiación de unos terrenos en término de Quintana Redonda, para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria.

Dado en Palacio á 7 de Junio de 1898.

—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo».

Lo que de Real orden tengo el honor de poner en conocimiento de V. EE.; para que dicho proyecto de ley se dé por reproducido á los efectos del art. 98 del Reglamento de ese Cuerpo Colegislador.

Dios guarde á V. EE. muchos años.—Madrid 7 de Junio de 1898.—Germán Gamazo.—Señores Diputados Secretarios del Congreso.

A LAS CORTES

Entre los terrenos que ha habido necesidad de expropiar para construir el ferrocarril de Torralba á Soria, figuran unos propiedad de los Sres. González Tamayo, sitos en término de Quintana Redonda, que miden la superficie de una hectárea y 957 metros cuadrados.

Tramitose el expediente para adquisición de dichos terrenos con sujeción á cuanto determinan la ley de 10 de Enero de 1879 y el reglamento para su ejecución; y después de varias incidencias propias de esta clase de asuntos, en que lucha, de una parte el interés del propietario que aspira á que no se ocupa su finca ó que se expropie totalmente y no una porción, ó á que se fije el valor en que él lo estima, y de otra el interés de la Administración pública, ó quien sus derechos representa, que aspira á demostrar la necesidad de la ocupación, no de la totalidad de la finca, sino de la superficie que la construcción de la obra exige, y á satisfacer al propietario el valor de lo que adquiere en relación con la contribución que satisface al Estado, con la renta que produce y con el precio que han obtenido los terrenos colindantes, llegó el momento de determinar el Gobernador de la provincia de Soria el justiprecio de la finca de los Sres. González Tamayo, teniendo para ello como elementos la tasación del perito de la Compañía, que estimaba el valor en 576 pesetas; la del perito del propietario, que lo estimaba en 645.023,78; la del perito tercero, que lo estimaba en 1.631, y el informe del ingeniero jefe de obras públicas, que rectificando errores materiales del perito tercero, hace su tasación por 1.005.

Situación difícil es para cualquiera inclinarse hacia una ú otra cifra de las designadas, si éstas aparecieran aisladamente; pero esas cifras son el resultado de una tasación pericial, para fijarlas, se han tenido en cuenta los elementos de contribución, renta y venta que marca la ley, los perjuicios que con la expropiación se irrogan al propietario y las demás circunstancias que se requieren; y, por tanto, la autoridad que tiene que fijarla, atiende, más que á la cantidad que á la tasación arroja, á los fundamentos que sirven de apoyo al perito para obtenerla.

Hízose así por el gobernador de Soria, y usando de la facultad que la ley le concede, determinó que el valor de la finca era el que habia designado el perito tercero, es decir, 1.005 pesetas.

Natural era que el propietario cuyo perito estimaba que por el valor de la finca y por los perjuicios que se le irrogaban debía abonarsele 645.023,78 pesetas, no se conformara con la resolución del gobernador, y acudió en alzada al Ministro de Fomento. Este Centro ministerial, estimando más fundadas las razones tenidas en cuenta por el perito tercero que las aducidas por el propietario, entendiéndolo que el valor real de la finca objeto del expediente era el que fijaba el perito tercero, y considerando que la resolución del gobernador de la provincia de Soria era justa, expidió la Real orden confirmatoria de aquella providencia.

Tampoco se conformó el propietario con semejante resolución. Interpuso demanda contra la Real orden citada ante el Tribunal Contencioso-administrativo, terminando el pleito con la sentencia de 13 de Julio de 1895, que dispone en concreto se estime como justiprecio de las fincas ocupadas á que se refiere el expediente de que se lleva hecho mérito, la tasación presentada por el perito del propietario: que la cantidad de 645.023,78 pesetas en que dicha tasación consiste, sea retenida de la subvención que la empresa debe percibir del estado y se entregue al demandante D. Julián González Tamayo.

El Gobierno acata y respeta la sentencia que dicta tan alto Tribunal, porque sus decisiones siempre se adaptan á la más severa justicia y son la consecuencia lógica y racional de la estricta aplicación de las leyes en todo su vigor, y hubiera acatado y dispuesto la ejecución de lo que acaba de decirse si no estimara que el Tribunal se ha fijado más en la forma que en el fondo del asunto: es decir, que el Tribunal ha tenido en cuenta para sentenciar, no si la finca vale más ó menos

de las 645.023,78 pesetas que dice el perito del propietario, sino á aquilatar, como lo ha hecho, con la precisión y claridad que le son peculiares, las deficiencias ó imperfecciones que hayan podido cometerse en la larga y accidental tramitación del expediente.

Pero el Gobierno, al recibir la sentencia, ha tenido la obligación de examinar el asunto bajo todos sus puntos de vista, y ese estudio ha proporcionado la certidumbre de que la tasación de 645.023,78 pesetas de una hectárea y 957 metros cuadrados de terreno, que apenas da producto, es sobradamente excesiva: se ha convencido de que á la ejecución de la sentencia se oponía el interés público, porque de interés público puede considerarse el que una Compañía de Ferrocarriles, que, al fin y al cabo, no es más que usufructuaria del camino, puesto que el propietario es el Estado, no abone por una finca, necesaria á la construcción, más que el valor que realmente tiene, y consecuente con sus convicciones y usando de la facultad que le concede el artículo 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, dictó la Real orden de 11 de Agosto de 1895 para que la sentencia no se ejecutase.

Dada oportunamente cuenta á las Cortes de la citada Real orden, queda cumplida una parte del antes mencionado artículo 84; pero el Ministro que suscribe, fiel observador de cuanto prescriben las leyes, entiendo que aún le falta cumplir otra parte del mismo art. 84, que es la presentación á las Cortes de un proyecto de ley determinando la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho declarado por la sentencia, ó la manera de atender en otra forma á la eficacia de lo resuelto por la misma.

Entiendo el Ministro que suscribe que, tratándose, como se trata en el presente caso, de fijar el valor de una finca que se expropia, pues no hacen otra cosa la Real orden impugnada y la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, cabe que el proyecto de ley determine la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho reconocido por la sentencia; porque si hubiera lugar á indemnización sería por la misma cantidad en que la sentencia estima el valor de lo que se expropia, y entonces resultaría estéril la Real orden disponiendo, porque

el interés público así lo exige, que no se lleve á efecto dicha sentencia.

Tampoco cabe atender en otra forma á la eficacia de lo que la sentencia resuelve, porque no hay más forma de adquisición de terrenos por expropiación forzosa que el pago de su justo valor, y en este caso así se hace.

Por tanto, y para cumplir lo que la ley preceptúa, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley, elevando á la categoría de tal cuanto dispone la Real orden de 10 de Julio de 1894.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El incumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 13 de Julio de 1895, relativa á la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, en término de Quintana Redonda, no da lugar á indemnización de ninguna clase.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dispondrá lo necesario para la inmediata ejecución de lo que determinan las Reales órdenes de 10 Julio de 1894.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de Fomento para, en caso necesario, disponer de la subvención, aun no abonada á la Compañía concesionaria de dicho camino y dedicarla al cumplimiento de las Reales órdenes antes citadas.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas».

Carta de Madrid.

Madrid 4 de Mayo de 1900.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Se inauguraron en el elegante teatro del circo de Murcia las sesiones que celebrará el Congreso agrario nacional en aquella bellísima ciudad. El señor conde de Torrependo, en representación del señor ministro de Agricultura, pronunció un discurso ocupándose de los temas sometidos á la discusión del

hay valiera, se ostenta un vaso, también de cristal, que contiene los ramitos de *No me olvides*.

No tenemos que referir por qué aquella flor se encuentra allí señoreándose entre las demás flores, porque la hermosa lectora que pasa su vista por estas páginas lo conoce muy bien y lo recuerda tan bien como lo conoce.

Sepulcral silencio, honda melancolía reina en aquella casa.

La tía Inés, que ama con delirio á su hija, y que la ve sufrir sin poder consolarla, sufre con ella, y en el momento á que nos referimos gime sin duda esta buena madre bajo honda pena. Vedla si no sentada en un escaño, con la frente inclinada al suelo, casi sin moverse, casi sin respirar, como si amargo pensamiento arrojara su espíritu.

Enriqueta, de rodillas ante su altar, con las manos en cruz y sus negros y grandes ojos fijos en María, conmoviera seguramente á quien la contemplara.

Así se deslizan largos instantes, instantes de dolor, en aquella casa.

De repente el mastín *Gallardo*, que dormía junto al fogón, se levanta y corre, haciendo caricias, hacia la puerta; es que por el olfato ha reconocido al señor cura que sube la escalera.

Cuando se apercibió de ello Enriqueta apagó las velas del altar, salió á recibirlo y le besó la mano. La visita del señor cura, quien por cierto llevaba el semblante más alegre que de costumbre, quebrantó la monotonía de aquella casa.

—Ya se han cumplido los doce días, señor cura,—exclamó Enriqueta, sentándose en el mismo escaño en que el señor cura lo habia verificado, frente á la tía Inés, que se animó bastante.

—Ya se han cumplido. ¿Y qué?—dijo el señor cura.

—Que no ha escrito....

—Propiedad aneja á la juventud enamorada es asegurar lo

tiempo.... ¿Recuerdas qué momentos tan felices se han deslizado ahí para los dos?

•Hazle una caricia de mi parte á *Gallardo*.

•Enriqueta, no puedo ser más largo; cosida dentro del uniforme, en la parte que da al corazón, llevo la escarapela que tú me diste, porque aquella escarapela la hiciste tú, porque me la entregaste tú, porque recibió las lágrimas de tus ojos y un beso de tus labios.... Por eso la beso yo, y al besarla siento mi pecho el alienato que sale de tu pecho.

•Estoy seguro que lo mismo que yo hago con la escarapela que tú me diste el día fatal en que caí soldado, y que bajaré conmigo á la tumba si muero lejos de ti, harás tú con la flor *no me olvides* que yo corté de la pradera y puse en tus manos la tarde en que te dí mi adiós junto á la fuente.

•Piensa en mí, Enriqueta, que yo pienso en tí, y si tu pensamiento me faltara, faltaría la vida, ya lo sabes, á tu

ANTONIO».

Don Telesforo y su hijo se quedaron mirándose el uno al otro.

—¿Te has enterado de lo de la escarapela?—preguntó á Manuel D. Telesforo.

—Eso ya lo sabía yo—contestó Manuel.

—¿Quién te lo ha dicho?

—A mí nadie; pero el día en que se verificó el sorteo esperamos á Antonio en la plaza; Antonio llegó muy afectado, y muy afectado se lo contó todo esto por lo bajo á su amigo Angel; mas yo que estaba á su lado con un palmo de oídos me enteré de cuanto le dijo.

—¿Y de lo de la flor de la fuente te has hecho cargo?

—No ha pasado desapercibido.

Congreso, deteniéndose en el examen de los relativos á los de transportes, vías, viti-cultura y obras hidráulicas. El alcalde, á continuación, y después de saludar á los congresistas, sintetizó con estas pa-labras los anhelos de Murcia. «Este pue-blo aspira á la regeneración y al progre-so de España sin mezquino espíritu de estrecho regionalismo». Habló de la situa-ción de la agricultura, lamentando que los poderes públicos la hayan desarro-

Los temas del Congreso agrícola nacional.

Son interesantísimos los temas que durante las seis sesiones que durará el Congreso agrícola de Murcia discutirán los 270 congresistas que han asistido al mismo. Los temas son: Crisis agrícola.—Sus causas. Su exten-sión. Remedios propuestos para domi-narla. Intervención del Estado. Contri-bución de sindicatos agrícolas y pecua-rios. Reformas tributarias y jurídicas encaminadas á la seguridad y fácil trans-misión de la propiedad rústica. Procedi-mientos catastrales. Métodos conducentes al fomento del crédito agrícola. Viticultura y vinicultura.—La exporta-ción y el Estado. El consumo interior. Enseñanzas etnológicas. Destilería vini-cola. Aprovechamientos de residuos. Tributación del alcohol. Cultivo cereal.—Trigo, cebada, arroz, etc. etc. El arancel. El cultivo intensi-vo. Los abonos; sus adulteraciones y me-dios de precaverlas y castigarlas. Industria pecuaria.—Ganado estante y trashumante. Medios para la mejora de nuestras razas de ganado. Especies forra-geras. Medidas arancelarias y sanitarias. Mataderos y mercados en las grandes poblaciones. Industrias agrícolas y cultivos industria-les.—Actual desarrollo y posibles des-envolvimientos en las distintas comarcas españolas. El algodón, el cáñamo, el lino, la pita, el ramio y el nopal. Fabricación del azúcar. Fécula y almidón. Destilerías agrícolas. Industria lechera. Olivicultura.—Indicaciones para la me-jora del cultivo, de la elaboración del

aceite y del aprovechamiento de los re-siduos. Plantas oleaginosas nacionales y extranjeras. Modificaciones arancelarias de carácter protector. Sericicultura.—Zonas dedicadas al cul-tivo de la morera: sus variedades. Indus-tria del gusano; producción de la seda. Intervención del Estado en la enseñanza y en el estímulo de las iniciativas y de las reformas. Cultivos especiales.—Determinación de algunos característicos en ciertas regio-nes. Especial estudio del pimentón en la huerta murciana, examinando sus adul-teraciones y medios de evitarlas. Cultivo de las auranciáceas (el naranjo, limo-nero etc.) Producción actual del agrío. Conveniencia de ampliar sus aplicacio-nes para el aumento de exportación y consumo; aprovechamiento del derecho de la producción. El cultivo de tabaco. Problemas hidrológicos y orográficos.—Consideraciones acerca del aspecto técni-co y financiero de estos problemas; cana-les y pantanos. Repoblación forestal. Sa-neamiento de marjales. Obras de defensa contra las inundaciones. Patología cultural.—Determinación de las principales plagas y enfermedades que asuelan los cultivos, cereal, de la vid, del olivo y demás árboles. Concurso del Estado, de las Corporaciones locales y de los Sindicatos agrícolas. Transporte y viabilidad.—Medios con-ducientes al establecimiento de vías ordi-narias y férreas afluentes á las redes de carreteras y ferrocarriles. Examen críti-co de las tarifas actuales de las vías fé-rreas en cuanto afectan á los transportes agrícolas, y especialmente de las frutas de escasa duración. Estudio comparativo de los fletes de las Compañías navieras subvencionadas y disposiciones que pro-cede recomendar al Gobierno para faci-litar la exportación trasatlántica. La población rural.—Causas y efectos del absentismo. Guardería rural. La sani-dad y seguridad personal en el campo. La instrucción y la justicia en la pobla-ción rural. Formas de contratación entre el propietario de la tierra y los cul-tivadores. El proletariado rural en las distintas comarcas. Enseñanza agrícola.—Bases para una reforma radical, inspirada por un sentido práctico. Experiencias en los estableci-mientos oficiales. Experimentación en las fincas de propiedad particular bajo la tu-tela ó fiscalización oficial. Enseñanza nó-mada. Establecimientos de investigación y análisis. Laboratorios agrícolas. Tales son las bases que se están discu-tiendo en estos momentos en el Congreso

agrícola nacional de Murcia. ¿Se obtendrá alguna medida práctica y positiva? La Unión Nacional.—El directorio ante el Juzgado. Como quiera que habían sido citados por el juzgado para declarar los firmantes del último manifiesto de la Unión Nacional que tienen residencia en Ma-drid, comparecieron hace pocas horas los Sres. Costa, Rubio, Muniesa y Bermejo, ante el señor juez del Distrito de la Universidad D. José Sebastián y Méndez con el fin de responder de la autentici-dad del documento publicado por los periódicos El Siglo Futuro y El País y aceptar la responsabilidad que les pudie-ra caer como autores del manifiesto ci-tado. El Sr. Costa permaneció dentro del despacho del señor juez cerca de tres cuartos de hora y á la salida manifestó que era firmante del manifiesto, salvo algunas erratas y variaciones de estilo. El Sr. Costa dijo también que había dado las señas de los domicilios de otros firmantes que aun cuando no residen habitual-mente en Madrid vienen á la capital de España periódicamente. Entraron á con-tinuación en el despacho del señor juez los Sres. Bermejo, Muniesa y Rubio, re-pitiendo lo mismo que había dicho el señor Costa. Esta tarde también han de-clarado los Sres. Paraíso y el marqués de Palomares. Los firmantes que se encuen-tran en provincias lo harán por medio de exhortos. Se habla de que por ahora el señor juez se ha limitado á ratificar lo auténtico de las firmas y que más ade-lante y al volver á ser interrogados los individuos que forman el directorio de la Unión Nacional se entrará en el fondo del documento, siendo entonces cuando se acuerde si procede ó no procede el pro-cesamiento. Al Sr. Costa en su visita al juz-gado le acompañaron muchos amigos y compañeros y desde la casa de canónigos se dirigió á su domicilio de la calle del Barquillo. Anoche el órgano del señor Sagasta en la prensa atribuye al señor don Joaquín Costa estas frases: «Hemos acordado no prestar fianza si se acuerda nuestra detención. Seremos objeto de un proceso; pero nosotros procesaremos al Gobierno.» Otro periódico que pasa por ser órgano del Sr. Canalejas dice que el Sr. Paraíso ha manifestado estas palabras: «Todos los firmantes del manifiesto res-ponden de este. Si alguno fuese encar-celado ó se cerrase una sola tienda ¡ay de Silvela!» El viaje del Sr. Dato á Bar-celona. El señor ministro de la Gobernación

ha salido en dirección á Barcelona, en donde permanecerá hasta fines de la se-mana próxima, según estaba anunciado. El objeto del viaje del Sr. Dato no es otro que estudiar en los principales cen-tros obreros aquellas medidas más con-ducientes á mejorar las condiciones de las clases trabajadoras para introducirlas en los proyectos sociales que prepara. A la estación han bajado á despedir al Sr. Dato el presidente del Consejo de ministros y todos los individuos que constituyen el actual Gabinete; el gene-ral Sr. Martínez Campos y muchos sena-dores y diputados de la mayoría. El se-ñor Dato ha marchado con el señor Con-de de San Simón y el jefe del negociado de orden público del ministerio de la Gobernación Sr. Moreno. Noticias. Una comisión de maestros de las escue-las públicas de Madrid visitaron al se-ñor ministro de Hacienda para darle gracias por haber eliminado á los maestros del descuento impuesto á todas las clases. —El próximo domingo, á las nueve de la mañana, saldrá para Guadalajara el se-ñor Paraíso, en donde se le tiene prepa-rado un almuerzo y por la noche se cele-brará un meeting en el teatro Principal de aquella ciudad. El lunes regresará á Madrid el presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza. —Ha renunciado el cargo de vocal del directorio de la Unión Nacional y el de presidente de la cámara de comercio de Burgos, D. Pedro Díez Montero. —No es cierto que se traten de adelan-tar los exámenes de fin de curso, como se ha dicho. —El congreso hispano-americano se celebrará en Madrid en el mes de No-viembre próximo. —La embajada española llegó á Mar-ruecos el día 24 del mes anterior, sien-do recibida solemnemente en la corte del Sultán. —Habíase de un indulto amplio y ge-neral con motivo del cumpleaños de S. M. el rey, que es el día 16 del pre-sente mes. No podía esperarse otra cosa para llevar al seno de muchísimas fami-lias la consiguiente alegría. —Dicen de Lugo que por mayoría de votos aquella Cámara de comercio acordó pagar los tributos sin resistencia de nin-gún género. —El día 30 de abril anterior las fuer-zas inglesas iniciaron un movimiento de avance, llegando las columnas hasta Brandfort. Un despacho de Pretoria de aquella fecha dice que los boers atacaron

por dos partes á los ingleses, obligándo-les á retirarse, quedando en poder de los confederados once ingleses prisioneros. En otro encuentro cerca de Brandfort los ingleses dejaron en el campo diez y nue-ve muertos. —Háblase de que el próximo verano se propone visitar el Ferrol y su arsenal el actual ministro de Marina Sr. Silvela. —La comisión del Observatorio de Madrid se ha trasladado á Plasencia para instalar instrumentos que facilitarán el estudio del eclipse total de Sol que se ve-rificará en la tarde del día 28 del pre-sente. ÚLTIMA HORA Se han recibido telegramas de Barce-lona, dando cuenta del recibimiento del Sr. Dato. Dice éste que el recibimiento fué respetuoso, pero que desde lejos se han oído algunos silbidos. Telegramas particulares de este momento dicen que los elementos catalanistas han silbado estrepitosamente á la llegada del señor ministro de la Gobernación á Barcelona, cantando Los Segadors; que la policía in-tervino dando una carga y que han re-sultado varios paisanos contusos. —El día despejado: bastante aire. No ocurre otra cosa. Suyo afectísimo, EL CORRESPONSAL. BANQUETE AL SR. MARQUES DE VADILLO Madrid 2 de Mayo de 1900. Mi querido amigo D. Vicente: En este momento, dos tarde, termina el banquete celebrado en Lardhy en honor del señor marqués del Vadillo, banquete con que los representantes de la provincia de Soria han obsequiado al señor ministro de Gracia y Justicia. A esta fiesta íntima y cariñosa han asistido, además del anfitrión, los señores Hernández Prieta, que llegó hoy de Se-villa, el señor marqués de la Vilueña, Seguí, Marichalar, Martínez Asenjo y Parres. El Sr. Hernández Prieta trajo el encargo del Sr. Acaña de que no podía venir; pero que se adhería á las pruebas de afecto de los representantes de Soria en justa compensación á la sincera amis-tad que le ligaba al actual señor mini-stro de Gracia y Justicia. Durante el almuerzo reinó la mayor expansión, haciéndose unánimes votos por la inmediata prosperidad de Soria, ma-nifestándose á la vez que al abrirse las Cortes se abordaría de nuevo la cuestión del ferrocarril.

—Pues anota todo esto en tu memoria, que todo eso puede ser que nos valga mucho para conseguir el objeto que nos propo-nemos. —¿Y usted cree que lo conseguiremos? —No es fácil, no; pero tampoco imposible; lo que mucho vale mucho cuesta; paciencia y constancia. —La tendremos. —Por ahora manifiéstate tú indiferente con la chica. —Haré cuanto usted me mande. —Entonces, sacando D. Telesforo un frasquito de goma, cerró con tal primor las cartas en la forma que antes estaban, que pa-recía que nadie las había tocado. —Manuel—dijo mirando la carta por todos lados—así que llegue mañana el correo se la llevas al señor cura. —Manuel hacía de cartero en el pueblo.

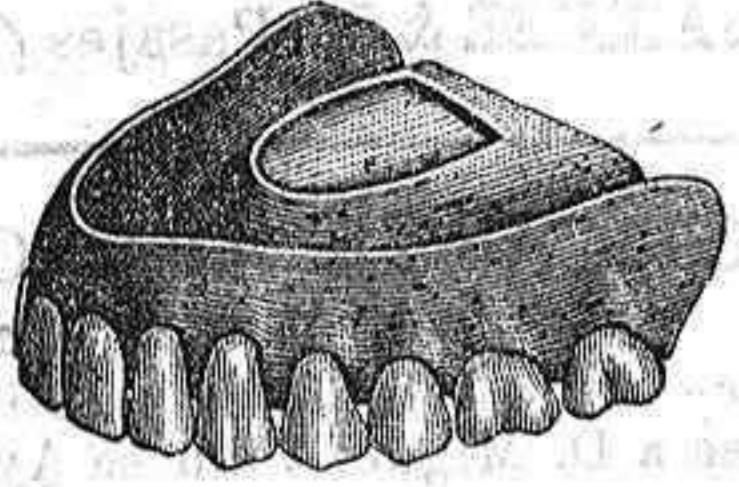
LA VELADA

¡Qué triste comienza la de esta noche! ¡Cuántas dulces y ale-gres se han deslizado en esta misma cocina! Esta cocina es la de la tía Inés, quien sola, enteramente sola, se encuentra sentada en un escaño al calor de un par de leños de cocina que arden en el fogón, y á la luz de un candil que alumbraba colgado de un alambre prendido en la campana de la chimenea. La simpática Enriqueta, no ya tan fresca como la conocimos, que los doce días que hace marchó Antonio han dejado en su vir-ginal rostro más honda huella que los diecisiete años que por su vida pasaron hasta el día de la quinta, se halla de rodillas ante el altar de María que se levanta en su cuarto. Dos velas arden á derecha é izquierda de la Virgen; sobre el blanco paño que cubre la mesa se ven dos jarras de cristal con flores cortadas aquel mismo día en el campo; y en medio de las dos jarras, en el lugar preferente, como si más que todo lo que allí

GREGORIO CUEVAS ACEBES

CIRUJANO DENTISTA

De la facultad de medicina de Madrid.



Pone en conocimiento de su numerosa clientela el traspaso de su gabinete dental a la calle del Collado número 52, pral. donde pueden utilizar sus servicios.

Extracciones sin dolor, por el nuevo anastésico local titulado el «Aponia».

COLLADO, NÚM. 52.—SORIA.

SASTRERÍA CON GÉNEROS

DE

A. PASTOR (EL RIOJANO)

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

NUEVO Y ABUNDANTE SURTIDO EN CAPAS PARA PERSONAS MAYORES, desde 20 á 70 pesetas y desde este precio hasta 125 pesetas, las hago de alta novedad, en paños especiales y á la medida.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó á plazos, previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45, Collado, 45.

Comercio de Ultramarinos

DE

PABLO BORQUE

Collado, 24.—SORIA

Pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que ha recibido un gran surtido de vinos de las clases siguientes:

Vino de la Rioja Alta, de cuatro años (clarete de mesa).

Idem de Aragón.

Y aguardientes usual y dobles, de vino puro.

También se vende VINO RANCIO y otros artículos.

Tónico-genitales del Dr. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, esparmatismo, torrea y esterilidad.

Cuentan 27 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 80 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid. En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

MARCOS

ó aproximadamente.

Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300.000
1 Premio á M. 200.000
1 Premio á M. 100.000
2 Premios á M. 75.000
1 Premio á M. 70.000
1 Premio á M. 65.000
1 Premio á M. 60.000
1 Premio á M. 55.000
2 Premios á M. 50.000
1 Premio á M. 40.000
1 Premio á M. 30.000
2 Premios á M. 20.000
26 Premios á M. 10.000
56 Premios á M. 5.000
106 Premios á M. 3.000
206 Premios á M. 2.000
812 Premios á M. 1.000
1.518 Premios á M. 400
36.952 Premios á M. 155

19.490 Premios á M. 300, 200, 134, 104, 100, 73, 45, 21.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.320 billetes gratuitos importa

Marcos 11.764,525

ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000; de la segunda 55.000; asciende en la tercera 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 10.
1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse por siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

25 de Mayo de 1900.

Valentín y Cia.

HAMBURGO

Alemania.

LA CAMPANA

CONFITERÍA Y CERERÍA

DE

PEDRO PASCUAL CALONGE

COLLADO, 29, SORIA

Tengo el gusto de ofrecer á mi numerosa clientela buen surtido de ceras de todos tamaños y dimensiones, como igualmente cerilla de todas clases garantizándolas. No dejas llevar de ceras baratas porque suelen ser doble caras, por eso esta casa, desengañada de lo malo que se vende ha tenido á bien poner blanqueador con el fin de saber lo que da á sus innumerables favorecedores; por tanto no os confundáis, comprad en LA CAMPANA y ganaréis dinero.

También se cambian ceras de residuos, siendo buenas, por mitad de precio, y se compran cerones.

Le regalo al que me pruebe que tiene mezcla mi cera, 100 pesetas.

Si queréis comprar las ceras puras, selectas y buenas, acudid á La Campana y os las dará de veras.

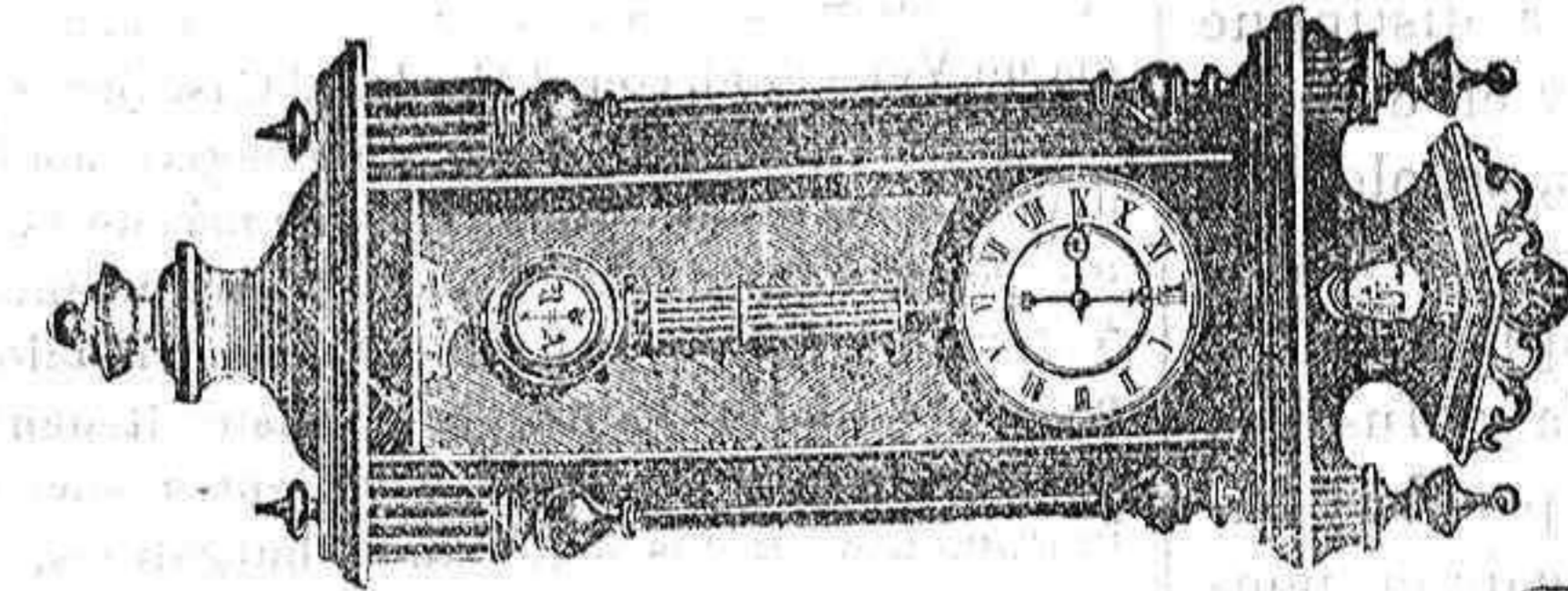
No os hagáis ilusiones con las ceras que os dan, muchos dicen que son ceras, pero no de vegetal.

No hagáis caso de otras ceras que la mía es la mejor luce como la verdad y brilla como el honor.

Todo el mundo vende ceras pero no ceras verdaderas, y si queréis una prueba con mis ceras comparad.

Suena La Campana suena tan, tan, tan, y es cual si dijera cera aquí hay verdad.

PEDRO PASCUAL.



OMEGA Este reloj de precisión, fabricado en Suiza, es el más perfecto que se ha construido en su género. Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones, la precisión y solidez de su construcción, etc., etc., hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta la fecha.

GRANOS DEPIENS TOS IN REPOS DE FABRICAS SUIZAS DE Carlos Goppel MADRID, FU. M. CARRAL, 25 Paris, Rue. Rampeau, 3. Inmenso surtido de relojería de todas clases. Esta casa vende directamente al público á los precios de fábrica y garantiza sus relojes con certificado de garantía. Los relojes de la Casa Goppel que no marchan bien se cambian por otros. Grandes talleres de construcción y reparación de relojes, en los pisos de 1.ª casa. CARRANCO ILUSTRADO GRATIS. Al visitar este anuncio y acreditado establecimiento, fijarse bien en el número 25 de la calle de Fuencarral, única y verdadera casa de D. CARLOS GOPPEL.

A. PORRAS, Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de muelas sin dolor. Contesta á consulta. Arenal, 22, duplicado, Madrid.

MADRES SALES GALACTÓGENAS del Doctor KLEIN. Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que lactan. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

GRAN ZAPATERIA DEL PROGRESO

DE LOS SEÑORES

LAPUENTE Y MODREGO

86. Collado, 88, Soria.

Esta casa ofrece al público un abundante y variado surtido de calzado en últimas novedades para caballeros, señoras y niños, lo mismo en fino como en ordinario, todo construido en sus talleres por oficiales de primera y material tanto del reino como del extranjero, de las mejores fábricas conocidas.

Esta acreditada casa no omite gastos ni sacrificios que estén á su alcance para seguir dando gusto á su clientela y á cuantas señoras y caballeros tengan el gusto de visitar este establecimiento.

COMPANIA COLONIAL TAPIOCA, THES. 50 Recompensas industriales. DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, 18 Y 20 MADRID. CHOCOLATES Y CAFES DE LA

Dr. KLEIN AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, & PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (aligerables); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestión; 3.ª Ser fáciles de tragar y de digerir; 4.ª Conservarse inalterables; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTISMAÁTICO DEL Dr. KLEIN

ASMA Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SORIA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado, 64.—Santiago Ruiz, Farmacia y Droguería —Autor, Doctor Klein, Escudillers, 82 Barcelona

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLÍTICO, DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En toda la península: Trimestre, 1.50 pesetas. Semestre, 2.75. Año, 5. Extranjero: Un año, 10. Pago anticipado. Se admiten anuncios á precios módicos.

Único punto de subscripción, en Soria, Collado número 54, Librería de V. Tejero.

En la imprenta de este periódico se hacen todos los trabajos concernientes al arte tipográfico; ó sean membretes, facturas, esquelas de participación de enlace, nacimientos y defunciones; recordatorios, tarjetas y B. L. M.; recibos sencillos, talonarios y bitalonarios foliados y perforados; estados de todas clases y tamaños; libros impresos de contabilidad para Corporaciones; id. de nacimientos y defunciones para los Juzgados municipales; todas las modelaciones que precisen los Ayuntamientos y Oficinas; cartelería y prospectos en uno ó más colores, billeteaje para espectáculos públicos, etcétera. También se imprimen con esmero en negro, dorado ó en colores, cintas y telas de raso, moaré. etc. etc.